

«establecimiento público internacional» al Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (FISE-UNICEF) o a la Organización de la Aviación civil internacional (OACI-ICAO), entre otras organizaciones, en cuyo seno se efectúan también las condiciones que exige el ser un servicio destinado a los usuarios. Para H. T. Adam, el «establecimiento público internacional» no adquiere carácter político, mientras que las organizaciones son objeto de una mediatización política. Pero este interés político, expresa Langrod, no puede ser separado del administrativo. H. T. Adam incurre en contradicciones y confusiones. Excluye a la Comunidad europea del Carbón y del Acero (CECA), y por tanto a la Comunidad europea económica y a la Euratom, de la idea del «establecimiento público internacional»,

a pesar de las semejanzas que con ella presentan, debido a que cuentan con otra técnica, otra estructura y otros destinatarios directos.

Omite toda investigación en el terreno del derecho administrativo comparado; y para delimitar el elemento de «autonomía» de tales «establecimientos públicos internacionales», habla del criterio de la personalidad moral de los mismos y del criterio del volumen de poder y de los medios materiales acordados para ellos. El sistema arbitral acrece esa autonomía, pero aquí no significa más que una *tendencia*, un elemento que *ilustra* una situación evolutiva mejor que la define. Langrod admite, finalmente, que el mérito de H. T. Adam está probado por las polémicas que suscita su pensamiento.—MANUEL MANTERO.

#### F) SOCIOLOGIA GENERAL, DEL DERECHO Y DE LA CULTURA

BURNS (T.): *The Forms of Conduct*, en «The American Journal of Sociology», LXIV, 2, 1958 (págs. 137-151).

La intención de Tom Burns en este artículo, es la de realizar un análisis del contenido social de la existencia humana en cuanto reside en la conducta del hombre y en un estado de cambio continuo. Con ello, niega la existencia de la sociedad. Afirma que lo único que existe es el proceso social. El concepto «sociedad» es una abstracción; abstracción que, por más, no es útil, ya que mueve a pensar el contenido social de la vida en términos estáticos y no mediante conceptos que revelen el proceso social. Mas, no basta con un cambio de actitud mental, es también necesario modificar la terminología en uso. Términos tales como «estructura», «grupo», «sociedad», «comunidad» provienen directamente del lenguaje ordinario. Con éste comunicamos en gran medida algo referente a nuestra propia conducta. Por tanto, dichos términos participan del objeto de estudio de la sociología. Se requiere, consiguientemente, llevar a cabo en dicha ciencia lo que Freud hizo con el psicoanálisis: inventar una serie de nuevos términos.

El concepto clave para Burns es el de conducta. Éste es el que viene a definir, como hemos dicho, el fenómeno social. La conducta es una actividad continua,

que sólo perceptivamente puede analizarse en diversos actos. El acto social, a su vez, es analizable en forma diversa según la situación en que tenga lugar y a la cual se refiera, y según el modo en que los actores intenten ejercer una acción de control sobre los demás. Burns distingue cuatro formas de acto social, de acuerdo con su mayor o menor grado de aproximación al control directo. Estas cuatro formas son: «the reciprocal», «the interplay», «the instrumental», y «the rhetorical». También divide los actos según su nivel de organización, partiendo del acto espontáneo y terminando en el acto elaborado. Los actos elaborados implican el uso de acciones rutinarias. El cambio social se produce cuando las acciones rutinarias no ejercen control.—J. C.

FERBER (Christian von): *Interessenpluralismus und Empirische*, en «Zeitschrift für Politik», núm. 4, 1957 (páginas 317-332).

El proceso de crecimiento de las investigaciones sociológicas ha llevado en múltiples ocasiones a olvidar que el condicionamiento entre estructura social y las estructuras políticas, es recíproco. En este sentido puede hablarse de los presupuestos políticos de la sociología. Un ejemplo bastará para aclarar lo que el autor quie-

re decir. La obra de Helmut Schelsky, *Die sozialen Folgen der Automatisierung* (Dusseldorf-Köln, 1957), explica el proceso de automatización como una consecuencia del criterio político técnico preponderante y los cambios estructurales en la sociedad por influjo de este criterio.

La investigación empírica social se encuentra hoy con un pluralismo de intereses, cuyo pluralismo e intereses adquiere una definida estructura política. Las investigaciones denotan cada vez con mayor vigor que se está produciendo un proceso de multiplicación de oligarquías que presionan en la sociedad industrial de nuestros tiempos. Estas oligarquías presionantes tienden también al control del Estado o por lo menos a orientarlo según sus intereses. Así aparece el egoísmo de grupo que va complementando el egoísmo individual. El egoísmo de grupo se extiende cada vez más, y en el orden político esta extensión se aprovecha en beneficio de las ideologías democráticas. Las distintas oligarquías aceptan un ámbito político democrático que proteja la extensión de los respectivos intereses.

La investigación práctica se encuentra pues, ante un tipo de actividad, en cierto sentido nueva, cuya determinación ha de hacerse partiendo de intereses institucionalizados. Los intereses institucionalizados tienden a contraponerse. Durante el proceso de institucionalización el riesgo de encuentros que perturben la estabilidad social no es mucho, pero cuando la institucionalización defiende el predominio de sus propias estructuras, las perturbaciones pueden ser graves.

En función de estos hechos, el autor preconiza un conjunto de investigaciones de sentido práctico orientadas a la búsqueda de los fundamentos de hecho de los diversos intereses que concurren en la competencia política moderna.—E. T. G.

LASSWELL (Harold D.): *The normative Impact of the Behavioral Sciences*, en «Ethics», LXVII, núm. 3, II, 1957 (págs. 1-42).

La revista *Ethics* ha dedicado exclusivamente un número a este largo ensayo del profesor Lasswell. Inicialmente este artículo procede de unas conferencias pronunciadas en el Seminario Teológico Jurídico Americano de la Fundación Goldstein.

En tres apartados generales divide el

profesor Lasswell su exposición: primero, la clarificación de las normas primarias; segundo, la elección de las normas sancionantes, y en tercer lugar, los procedimientos de apreciación y comprensión. En el transcurso de estos tres apartados se esfuerza por desarrollar y justificar la siguiente tesis: que las ciencias que se refieren a la conducta humana y los procedimientos empíricos de análisis que generalmente aplican han influido sobre las instituciones y en general la organización de la convivencia en Occidente, aumentando el nivel de normatividad y en cierto sentido la conciencia del respeto y dignidad propios de la persona humana.

Los aspectos del primer capítulo, que el autor cree que se deben en gran parte al impacto de las ciencias de la conducta, los centra en los siguientes aspectos: el descubrimiento de valores múltiples, la exigencia de especificar y la exigencia de contextualizar. Lasswell cree que la normatividad ha aumentado proporcionalmente al desarrollo de estos puntos de vista y que con la normatividad se ha desarrollado también el principio de jerarquización.

Por lo que se refiere al tema de la elección de normas sancionantes, hay una serie de desviaciones de los tipos de sanción más comunes cuyas desviaciones entiende Lasswell que han sido denunciadas por las ciencias de la conducta y que han contribuido notoriamente a definir la elección y los sistemas de sanción. Distingue las siguientes desviaciones: las que se basan en el cálculo del riesgo, las que proceden de los impulsos incontrolados, las que tienen por origen la falta de madurez, las que nacen de la ignorancia, las que provienen de defectos institucionales y las que emanan de determinadas situaciones. En la medida en que estas desviaciones exigen sanción, la elección de las normas sancionadoras se hace más homogénea.

En cuanto a la tercera parte, que se refiere a los procedimientos de apreciación y comprensión o esclarecimiento, Lasswell cita como conexiones con las ciencias que se preocupan de la conducta, el método de la asociación libre de ideas dentro de un concepto social, la presión de la interacción consciente, la admisión comprensiva de las demás opiniones y la publicidad. A estos métodos agrega otros de menor importan-